REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN TRASLADO DE EXCEPCIONES

EXPEDIENTE: 250002342000201201922 00
DEMANDANTE: MILLER ESQUIVEL GAITAN
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUD
MAGISTRADO (A): CONJUEZ SUBSECCION D oralidad

Hoy **veintisiete (27) de abril de 2016**, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**, visible en los folios **89 al 96,** en consecuencia se fija por el término de un (1) día. Así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.

MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
Oficial Mayor

Elaboró y revisó: M.E.G.M.